

**ACUERDO IAIP- N° 010-2010**  
Tegucigalpa, M.D.C.; 5 de mayo de 2010

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la norma legal precitada, el Pleno de Comisionados puede delegar en la Presidencia del Instituto las funciones o atribuciones que considere pertinentes.

**CONSIDERANDO:** Que en la sesión fecha 5 de mayo del año dos mil diez (2010) se dio lectura a la solicitud remitida por la Gerencia Administrativa a través de la Subgerencia de Presupuesto para la modificación presupuestaria a ejecutarse ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por medio del Oficio No SGP-005-2010 de fecha 4 de mayo del año en curso.

**CONSIDERANDO:** Que en la sesión de mérito fue aprobado por unanimidad la modificación presupuestaria.

**POR TANTO,**

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la Subgerencia de Presupuesto del IAIP, la modificación presupuestaria para ser ejecutada ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para los objetos de gasto por aumentar números: 11600 Complementos a L 11,250.17; 11600 de Complementos a L 23,519.50; 11520 de Decimocuarto Mes a L 28,560.00; 21200 de Agua a L 1.00; 21420 de Telefonía Fija a L 3,437.66; 21100 de Energía Eléctrica a L 1.00; 11600 de Complementos a L 22,470.00. Cantidades que ascienden a un valor total de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE LEMPIRA (L 89,239.33) del programa 01 que se disminuyen por las mismas cantidades y objeto presupuestario del programa 11.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía  
Comisionada Presidente

Gilma Agurcia Valencia  
Secretaría del Pleno